



RADICACIÓN: 080013153015-2021-00332-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, instaurada por la FINANCIERA COMULTRASAN en contra de la sociedad INVERSIONES GENERALES G Y G S.A.S. y el señor ARNULFO GOMEZ GOMEZ, informándole que la parte demandante solicita el decreto de nuevas medidas cautelares.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 17 de febrero de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaria y examinada la solicitud aportada por la sociedad demandante, se observa que resulta improcedente, habida cuenta que en esta clase de asuntos donde se hace valer de manera exclusiva la garantía real, únicamente podrá perseguirse otros bienes del ejecutado cuando efectuado el remate o la adjudicación, la obligación no se extingue, tal como se consagra en el inciso 6°, num. 5° del artículo 468 del C. G. del P.

En mérito de lo expresado, se

RESUELVE

Negar por improcedente el decreto de las medidas cautelares solicitadas, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

695393aa5ddd5119ea0bca4bb8f403b0b3952195c1ca7d4c140e9b31190ddc4

3

Documento generado en 17/02/2022 03:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>